



Código: CPV-I01	Página 1 de 6	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 2	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

SGC-R01.01/REV.2

INSPECCIÓN DE AUTOMÓVILES PARTICULARES


1. Propósito y Alcance

Detectar en vehículos particulares mediante la inspección y verificación, los productos agropecuarios regulados que pretenden ingresar al Estado de Sonora y permitir el tránsito de aquellos que cumplan con la Legislación Agropecuaria, así como retornar ó destruir aquellos que incumplan con la misma, para evitar la introducción de plagas y conservar los estatus fitozoosanitarios del Estado. Aplica a todos los Puntos de Verificación e Inspección Interna.

2. Definiciones

CFMN:	Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional.
CFTC:	Certificado Fitosanitario de Tratamiento Cuarentenario.
Disección de Frutos:	Cortar un fruto en rebanadas de un centímetro con el fin de detectar larvas de moscas de la fruta.
Fruta de cuarentena absoluta:	Frutas altamente susceptible a ser infectadas por moscas de la fruta, para las que no existe ningún tratamiento fitosanitario, por lo que representan un alto riesgo de la diseminación de la plaga.
Fruto de cuarentena parcial:	Fruto susceptible a moscas de la fruta, para los cuales existe un tratamiento fitosanitario, lo que reduce el riesgo de diseminación de la plaga.
Inspección:	Acción de constatar mediante verificación, el cumplimiento de la legislación agropecuaria.
Legislación Agropecuaria:	Conjunto de disposiciones jurídicas (ley, reglamento, norma, acuerdos, circulares, y otras disposiciones legales) en materia Fitozoosanitaria.
Productos y Subproductos Agropecuarios Regulados:	Productos y subproductos de origen vegetal o animal, cuya movilización está sujeta a las disposiciones fitozoosanitarias que contempla la Legislación Agropecuaria.
PVI:	Instalaciones en las principales vías terrestres de comunicación, límites estatales y sitios estratégicos que permitan controlar la movilización de productos y subproductos agropecuarios, regulados por las normas



Código: CPV-I01	Página 2 de 6	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 2		Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización		Aprobó: Gerente 

SGC-R01.01/REV.2

INSPECCIÓN DE AUTOMÓVILES PARTICULARES

oficiales mexicanas u otras disposiciones aplicables para inspeccionar, verificar, muestrear o aplicar tratamientos cuarentenarios y su certificación.

Secretaría : La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Verificar: Constatar ocularmente, mediante muestreo o análisis de laboratorio el cumplimiento de las normas oficiales expresadas en un dictamen.

3. Responsables

PAI	Personal de apoyo de PVI's
CPV	Coordinador de PVI's

4. Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
PAI	<p>ARRIBO DEL AUTOMOVIL PARTICULAR AL PUNTO DE VERIFICACION</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informa al conductor sobre la inspección fitozoosanitaria, con el objeto de evitar el ingreso de plagas al Estado de Sonora. 2. Realiza la Inspección en forma ocular, mediante tacto, olfato y oído en compartimentos, cajuelas y equipajes. Pregunta al conductor si traslada algún tipo de frutas, productos o subproductos regulados de origen agropecuario; orienta e informa a los conductores sobre las medidas de protección y las razones de aplicación de las mismas. El cumplimiento de esta variable se verificará a través del usuario simulado con el formato (CPV-R01.05) * <p>Si no encuentra frutas, productos y subproductos agropecuarios regulados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Registra la unidad en el Anexo complementario del



Código: CPV-I01	Página 3 de 6	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 2		Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización		Aprobó: Gerente

SGC-R01.01/REV.2

INSPECCIÓN DE AUTOMÓVILES PARTICULARES

PAI	<p>formato a la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y da tránsito.</p> <p>Si encuentra productos agropecuarios regulados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Informa al conductor que dichos productos, deben de cumplir con las Normas fitozoosanitarias para ingresar al Estado de Sonora. 5. Determina si se trata de: <ol style="list-style-type: none"> a) Fruta de cuarentena absoluta b) Fruta de cuarentena parcial c) Otros productos y subproductos agropecuarios regulados. <p>Si se trata de frutas de cuarentena absoluta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Retiene y turna al personal oficial para la destrucción de la fruta. El cumplimiento de esta actividad de la variable inspección se medirá por el Coordinador y/o personal de apoyo con funciones de auxiliar de Coordinador, con el formato (CPV-R01.05) * 7. Informa al conductor que la fruta no puede ingresar al Estado por no cumplir con la normatividad vigente. 8. Disecciona el 100% de la fruta, con el fin de detectar inmaduros sospechosos de moscas de la fruta. <p>Si resulta positivo a larvas vivas sospechosas de moscas de la fruta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Colecta y prepara inmaduros en tubos de vidrio en solución de alcohol y agua en proporción 70:30 previa inmersión en agua caliente, etiqueta con la información de: fecha, fruta, frutos larvados, total de inmaduros, procedencia e inspector, registra en formato de inmaduros. 10. Coloca en un depósito el producto retenido diseccionado para la destrucción al final del turno.
-----	---



Código: CPV-I01	Página 4 de 6	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 2	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

SGC-R01.01/REV.2

INSPECCIÓN DE AUTOMÓVILES PARTICULARES

11. Llena y presenta para firma al personal oficial las actas de las acciones legales aplicadas durante el turno. Presenta para firma la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y el Anexo Complementario con los registros de las actividades de regulación realizadas durante el turno.

12. Al finalizar el turno entrega al Coordinador de PVI la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y el Anexo Complementario, con el registro de las actividades de Inspección para la elaboración de los informes mensuales en los formatos: DGIF/PVI-03, DGIF/PVI-04, DGIF/PVI-03^a, DGIF/PVI-04^a y DGIF/PVI-05.

Si resulta negativo a larvas vivas de moscas de la fruta:

13. Realiza las actividades de los puntos 11 y 12 de este instructivo.

Si se trata de fruta de cuarentena parcial, y no porta documentos que amparan la movilización:

14. Personal oficial retiene la fruta para la aplicación de la acción legal correspondiente. Cuando se destruya el producto retenido en el mismo momento en presencia y a petición del interesado, deberán levantar Actas de destrucción adicionales a la del turno. La medición de esta actividad de la variable Inspección se hará con el formato CPV-R01.05 y CPV-R01.06 *

15. Ofrece al conductor tres alternativas:

- a. Consumir la fruta.
- b. Retornar la fruta.
- c. Dejar la fruta.

Si el conductor decide consumir la fruta:

16. Vigila que esta acción se realice en su presencia, hasta que se halla consumido el 100% de la fruta y da tránsito a destino.

17. Registra en anexo complementario e indica tránsito.




Código: CPV-I01	Página 5 de 6	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 2	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

SGC-R01.01/REV.2

INSPECCIÓN DE AUTOMÓVILES PARTICULARES

CPV	<p>Si el conductor decide retornar la fruta:</p> <p>18. Llena y presenta para firma al personal oficial las actas de las acciones legales correspondientes, participa con él hasta el final de la aplicación. En caso de que la acción legal no se haya aplicado correctamente por parte del personal, reporta al Coordinador del PVI en el Formato reporte de Irregularidades. En caso de que al momento de retornar el producto regulado no se cuente con personal oficial en el turno para aplicar el acto de autoridad, las actas de las acciones legales correspondientes se archivarán con las firmas del personal de apoyo y Coordinador del PVI.</p> <p>Si el conductor decide dejar la fruta:</p> <p>19. Aplica los puntos del 8 al 12 de este instructivo.</p> <p>Si el usuario moviliza otros productos y subproductos agropecuarios regulados:</p> <p>20. Solicita al pasajero los documentos que amparan la movilización del producto, de acuerdo a la Legislación Agropecuaria.</p> <p>Si el pasajero presenta la documentación correcta que ampara la movilización del producto:</p> <p>21. Registra el producto en la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria, sella y da tránsito.</p> <p>Si el usuario no presenta la documentación que ampara la movilización del producto o es incorrecta:</p> <p>22. Turna al personal oficial para retención y registro en bitácora diaria de inspección.*</p> <p>Informa al conductor que el producto no puede ingresar al Estado por no cumplir con la normatividad vigente.</p> <p>Aplica el punto 15 al 19 de este instructivo.</p> <p>*El cumplimiento de las Variables VC1, VC2 y VI1 será</p>
-----	---

Código: CPV-I01	Página 6 de 6	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 2		Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización		Aprobó: Gerente 

INSPECCIÓN DE AUTOMÓVILES PARTICULARES

	<p>medido por el Coordinador y/o personal de apoyo con funciones de auxiliar de Coordinador por medio de los Formatos: Medición de la variable “Inspección” CPV-R01.05, Medición de variables críticas e Importantes CPV-R01.06. Si cumple, analizar la información y tomar acciones preventivas para mejorar el proceso. Si no cumple, analizar la información y tomar acciones inmediatas correctivas de las variables del proceso.</p>
--	---

5. Documentos de referencia:

5.1 Procedimientos

No aplica

5.2 Instructivos

Integración y envío de los informes y reportes mensuales de las actividades fitozoosanitarias y las actas de las medidas cuarentenarias aplicadas en los PVI's.

CPV-I04

5.3 Registros

Medición de la variable Inspección

CPV-R01.05

Medición de variables críticas e Importantes

CPV-R01.06

5.4 Formatos de trabajo

Registro de inmaduros

Anexo Complementario

Bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria

Reporte de Irregularidades

Recibo de cajas de producto retenido

5.5 Anexos

No aplica

5.6 Otros documentos de referencia

Normatividad técnica y administrativa vigente

Acta de Retención.

Acta de devolución.

Acta de control de movilización de animales y sus productos.

Acta de destrucción.

DGIF/PVI-03,

DGIF/PVI-03^a

DGIF/PVI-04

DGIF/PVI-04^a

DGIF/PVI-05

6. Sección ISO 9001

Producción y presentación del servicio

7.5